

ACTA DE APERTURA SOBRE C DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL DE DIVALTERRA, EXPTE. 314/AJ/2018.

Siendo las 10:30 horas del día 14 de diciembre de 2018, y estando presentes todos sus miembros, se reúne en el domicilio social de DIVALTERRA, S.A. la Mesa de Contratación para, de conformidad con

ASISTENTES:

Presidente: Fidel García Meseguer
Vocal: José Luis Castellote Gisbert
Vocal: Álvaro Escrig del Valle.
Vocal: M^a. Ángeles Ezquer Garín
Secretario y Vocal: José Luis Pellicer García

lo establecido en la cláusula 12 del PCAP, proceder a la apertura de la proposición evaluable mediante fórmulas matemáticas contenida en el Sobre C de las ofertas admitidas para el procedimiento convocado y publicado en el Perfil del Contratante de DIVALTERRA, S.A. sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 29 de noviembre de 2018, para la contratación del SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL DE DIVALTERRA, S.A. EXPTE. 314/AJ/2018.

Habiéndose convocado con la debida antelación el acto público de apertura del sobre C, no asisten al acto público representantes de las empresas licitadoras.

Seguidamente, por el Presidente se abre la sesión, pasando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- RESUMEN DE ACTA APERTURA SOBRE A DE VALORACIÓN DE OFERTA TÉCNICA.

En primer lugar, por el Secretario de la Mesa se procede a informar del resultado de la valoración de la memoria técnica evaluable mediante juicios de valor y cuyo resultado es:

VALORACIÓN TÉCNICA			
CRITERIO	SUBCRITERIOS	TOMARIAL	
A) MEMORIA Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA	1. Descripción pormenorizada del trabajo:		
	a. Obligaciones en materia Mercantil	1,25	
	b. Obligaciones en materia Fiscal	0,83	
	c. Obligaciones en materia laboral	1,25	
	d. Implicaciones generales de la transformación:		
	- Fiscal	0,42	
	- Mercantil	0,28	
	- Laboral	0,28	
		2. Concreción de la metodología	1,65
		3. Protocolos de reuniones y disponibilidad	3,00
	4. Calendario, tiempo de respuesta y documentación	0,66	
B) PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD		3,64	
PUNTUACIÓN TOTAL DEL LICITADOR		13,26	



2.- APERTURA DE LA PROPOSICIONES CONTENIDAS EN EL SOBRE B DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

Por el Presidente de la Mesa, se procede a la apertura del Sobre C de la única oferta presentada, la mercantil TOMARIAL, S.L.P., detallándose los siguientes documentos:

1. ANEXO 6: declaración sobre adecuación documentación formato digital a la presentada en formato papel.
2. ANEXO 7: Proposición económica y características sociales y de género con el siguiente contenido:

A) OFERTA ECONÓMICA:

PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL "SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO FISCAL, LABORAL Y MERCANTIL DE DIVALTEERRA, S.A. EXPTE. 314/AJ/2018"			
OFERTA ECONÓMICA	PRECIO TOTAL SIN IVA (1 AÑO)	IMPORTE DEL IVA (1 AÑO)	PRECIO TOTAL CON IVA (1 AÑO)
	53.550,00	11.45,50	64.795,50

B) INCLUSIÓN EN EL EQUIPO DE TRABAJO DE PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL "SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO FISCAL, LABORAL Y MERCANTIL DE DIVALTEERRA, S.A. EXPTE. 314/AJ/2018"		
MIEMBROS DEL EQUIPO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	OFERTA PRESENTA MIEMBROS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (SI/NO)	NÚMERO DE MIEMBROS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL
	SI	1

C) MEJORA GLOBAL DE LAS CONDICIONES SALARIALES DEL PERSONAL LABORAL AFECTO AL CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN.

PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL "SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO FISCAL, LABORAL Y MERCANTIL DE DIVALTEERRA, S.A. EXPTE. 314/AJ/2018"			
MEJORA GLOBAL DE LAS CONDICIONES SALARIALES DEL PERSONAL LABORAL AFECTO AL CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	MEJORA SALARIAL (SI/NO)	PORCENTAJE GLOBAL DE MEJORA
	22.739,10	SI	¹ 190,56%

3. ANEXO 8: declaración responsable sobre los criterios de adjudicación de los responsables de ejecución de los miembros del equipo de trabajo:

3.1 D. Antonio Ballester Sánchez, miembro del equipo de trabajo en materia FISCAL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización
Asesoramiento jurídico fiscal	Impuestos, CCAA, informes fiscales	Divalterra, S.A.			2 años	2016-2018

¹ Media del personal afecto al convenio colectivo de aplicación.



Asesoramiento jurídico fiscal	Impuestos, CCAA, informes fiscales	IVAM (Generalitat)			4 años	2015-2018
-------------------------------	------------------------------------	--------------------	--	--	--------	-----------

Formación adicional:

Título	Centro u organismo
Máster en Derecho Concursal y viabilidad empresarial	Universidad Politécnica de Valencia
Máster en Mediación Concursal, Civil y Mercantil	Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
Máster en Finanzas y Contabilidad Superior	Banco de España
Licenciado en Derecho	Universidad Europea

3.2 D. Miguel Ángel Molina Martínez, miembro del equipo de trabajo en materia FISCAL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización

Formación adicional:

Título	Centro u organismo
Curso de Fiscalidad Internacional	Universidad de Valencia

3.3 D. Tomás Vázquez Lepinette, miembro del equipo de trabajo en materia MERCANTIL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización
Asesoramiento jurídico mercantil	Jurídico mercantil	Divalterra, S.A.			2 años	2016-2018
Nota en interés de Divalterra Dictamen jurídico	Características generales sociedades mercantiles públicas y contratación	Divalterra, S.A.			1 año	2015

Formación adicional:

Título	Centro u organismo
Doctor en Derecho (premio extraordinario)	Universidad de Valencia

3.4 D^a. Isabel Gandía Cambra, miembro del equipo de trabajo en materia MERCANTIL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización
Asesoramiento jurídico mercantil	Jurídico mercantil	Divalterra, S.A.			2 años	2016-2018



Nota en interés de Divalterra Dictamen jurídico	Características generales sociedades mercantiles públicas y contratación	Divalterra, S.A.			1 año	2015
---	--	------------------	--	--	-------	------

Formación adicional:

Título	Centro u organismo
Máster en Derecho de la Abogacía	Universidad de Valencia-ICAV

3.5 D. Santiago Blanes Mompó, miembro del equipo de trabajo en materia LABORAL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización
Asesoramiento jurídico labora	Jurídico laboral	Divalterra, S.A.			1 año	2015-2016
Defensa en juicio	Jurídico laboral	Divalterra, S.A.	Defensa en juicio		1 año	2016
Asesoramiento jurídico laboral	Jurídico laboral	Divalterra, S.A.			2 años	2016-2018

Formación adicional:

Título	Centro u organismo
-	-

3.6 Dª. Carmen Zarzo Martínez, miembro del equipo de trabajo en materia LABORAL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización
Asesoramiento jurídico laboral	Jurídico laboral	Divalterra, S.A.			2 años	2016-2018

Formación adicional:

Título	Centro u organismo
Curso Experto en Compliance	Universidad Europea de Valencia
Diplomatura Ciencias Empresariales	Florida Universitaria
Máster en Mediación Concursal	ICAV

3.7 Dª. Patricia Llorens Folgado, miembro del equipo de trabajo en materia LABORAL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización
-	-	-	-	-	-	-

Formación adicional:



Título	Centro u organismo
-	-

4. ANEXO 9: Declaración de privacidad de datos y documentos

5. DOCUMENTO DE PARIDAD DE GÉNERO

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Miembros	4	3	7
Porcentaje	57,14%	42,86%	100%

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, por el Presidente se levanta el acto público.

Al finalizar los puntos del orden del día de la sesión de hoy, según la convocatoria previa, por el Presidente de la Mesa se plantea la posibilidad de debatir la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas matemáticas, argumentando que ya disponen de los datos de las empresas para realizar el informe de valoración.

A continuación, tras un debate, por el Presidente se propone incorporar el siguiente punto, como despacho extraordinario y, previo a su declaración de urgencia:

3.- VALORACIÓN DEL SOBRE C.

A las 13:35 horas se reanuda la sesión y la mesa ACUERDA declarar el carácter urgente de la sesión, pasando a tratar el punto del despacho extraordinario:

Vista la proposición presentada por TOMARIAL, S.L.P., se procede por parte de la Mesa de Contratación a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas matemáticas, con el siguiente resultado:

A) OFERTA ECONÓMICA (hasta 49 puntos).

Establece la cláusula 7.2.1., apartado A), que se considerará mejor oferta económicamente aquella que represente la mayor baja en relación con el presupuesto de licitación (63.000€), y a la que se asignará la puntuación máxima total de 49 puntos.

Así, se le asignará la puntuación máxima de 49 puntos al licitador que presente la mayor baja respecto al precio de licitación. Al resto de ofertas admitidas se le asignará, individualmente, la puntuación resultante al aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{PM} * (\text{OMV} / \text{OEL})$$

Dado que tan solo ha sido una la oferta admitida, la presentada por el licitador TOMARIAL, S.L.P., que ha presentado una oferta por importe de 53.550€, IVA no incluido, está es la oferta que



presenta una mayor baja respecto al precio de licitación (63.000€) por lo que se le asigna la puntuación máxima de **49 puntos**.

B) MIEMBROS DEL EQUIPO CON DISMINUCIÓN FUNCIONAL (hasta 3 puntos).

Establece la cláusula 7.2.1., apartado D), que se considerará mejor oferta aquella que incorpore el mayor número de miembros del equipo de trabajo con disminución funcional, y a la que se le asignará la **puntuación máxima de 3 puntos**. Al resto de ofertas admitidas se les asignará, individualmente, la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{PM} * (\text{NMDFO} / \text{NMDFMO})$$

Dado que tan solo ha sido una la oferta admitida, la presentada por el licitador TOMARIAL, S.L.P., que ha presentado UN miembro del equipo de trabajo con disminución funcional, está es la mejor oferta por lo que se le asigna la puntuación máxima de **3 puntos**.

C) MEJORAS SALARIALES RESPECTO AL CONVENIO COLECTIVO A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO (hasta 3 puntos).

Establece la cláusula 7.2.1., apartado E), que se considerará mejor oferta aquella que efectúe un mayor incremento salarial respecto al convenio colectivo de aplicación de los miembros del equipo de trabajo sujeto al mismo en términos globales, y a la que se le asignará la **puntuación máxima de 3 puntos**. Al resto de ofertas admitidas se les asignará, individualmente, la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{PM} * (\text{NMDFO} / \text{NMDFMO})$$

Dado que tan solo ha sido una la oferta admitida, la presentada por el licitador TOMARIAL, S.L.P., que ha presentado 190,56% de porcentaje de mejora salarial respecto al convenio colectivo, está es la mejor oferta por lo que se le asigna la puntuación máxima de **3 puntos**.

D) EXPERIENCIA Y CUALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO (hasta 20 puntos)

Los subcriterios de adjudicación del equipo de trabajo propuesto son el que sigue:

1. FORMACIÓN (máximo 8 puntos):	
1.1. Formación académica (máximo 4 puntos):	
Por cada título universitario adicional relacionado con el objeto del estudio	0,5 puntos
1.2. Formación postgrado (máximo 4 puntos):	
Por cada Curso de Experto Universitario, Máster o Doctorado adicional relacionado con Derecho Mercantil (máximo 1 punto)	0,50 puntos
Por cada Curso de Experto Universitario, Máster o Doctorado adicional relacionado con Derecho Fiscal (máximo 1 punto)	0,50 puntos



Por cada Curso de Experto Universitario, Máster o Doctorado adicional relacionado con Derecho Laboral(máximo 1 punto)	0,50 puntos
Por cada Curso de Experto Universitario, Máster o Doctorado adicional relacionado con transformación de entidades integrantes del sector público institucional local (máximo 1 punto)	0,50 puntos
2. PROYECTOS REALIZADOS (máximo 12 puntos):	
Por cada trabajo de asesoramiento jurídico mercantil a empresas públicas (máximo 3 puntos)	1 punto
Por cada trabajo de asesoramiento jurídico fiscal a empresas públicas (máximo 3 puntos)	1 punto
Por cada trabajo de asesoramiento jurídico y defensor en juicio laboral a empresas públicas (máximo 3 puntos)	1 punto
Por cada trabajo de asesoramiento jurídico en materia de transformación de entidades integrantes del sector público institucional local (máximo 3 puntos)	1 punto

En primer lugar, por la Mesa de Contratación se procede a la valoración de la formación del equipo de trabajo.

Para la valoración de este apartado se hace constar que se aplicará un factor corrector para la aplicación de estas puntuaciones, de tal modo que se multiplique la puntuación obtenida por cada miembro del equipo por su porcentaje de dedicación real al trabajo. (Por ejemplo, si un miembro del equipo de trabajo presenta un Título adicional y éste tiene una dedicación del 70%, la puntuación sería la proporcional al tiempo de dedicación [1 punto x 0,7 = 0,70 puntos]).

TOMARIAL, S.L.P. presenta 7 miembros en su equipo de trabajo que asumen las funciones de Socio Director/Responsable Área Fiscal, Asesor jurídico fiscal, Responsable Área Mercantil, Asesor jurídico mercantil, Responsable Área Laboral, Asesora jurídica laboral 1 y 2.

Dado que el porcentaje de dedicación a cada área supera el 100% (todos los miembros ofrecen una dedicación del 100%), la Mesa de Contratación delibera en primer lugar sobre cual es el porcentaje de ponderación que se le atribuyen a los miembros, acordando por unanimidad de los miembros con derecho a voto, que se asignará a cada miembro del equipo de trabajo el porcentaje mínimo de participación establecido en el PPT.

A continuación se valora la formación adicional de cada uno de los miembros del equipo de trabajo:

- a) D. Antonio Ballester Sánchez, Director y Responsable Área Fiscal (30% participación):
- Títulos académicos adicional: 1. Puntuación (0,50x1x0,30): **0,15 puntos.**
 - Máster: 3. Puntuación (0,50x3x0,30): **0,45 puntos.**



- **Puntuación total: 0,60 puntos.**
- b) D. Miguel Ángel Molina Martínez, Asesor Jurídico Fiscal (70% participación):
- Experto Universitario: 1. Puntuación (0,50x1x0,70): **0,35 puntos.**
 - **Puntuación total: 0,35 puntos.**
- c) D. Tomás Vázquez Lepinete, Responsable Área Mercantil (30% participación):
- Doctorado: 1. Puntuación (0,50x1x0,30): **0,15 puntos.**
 - **Puntuación total: 0,15 puntos.**
- d) D^a. Isabel Gandía Cambra, Asesora Jurídica Mercantil (70% participación):
- Experto Universitario/Máster: 1. Puntuación (0,50x1x0,70): **0,35 puntos.**
 - **Puntuación total: 0,35 puntos.**
- e) D. Santiago Blanes Mompó, Responsable Área Laboral (30% participación):
- Experto Universitario/Máster: 1. Puntuación (0,50x1x0,30): **0,15 puntos.**
 - **Puntuación total: 0,15 puntos.**
- f) D^a. Carmen Zarzo Martínez, Asesora Jurídica Laboral (35% participación):
- Títulos académicos adicional: 1. Puntuación (0,50x1x0,35): **0,18 puntos.**
 - Experto Universitario/Máster: 2. Puntuación (0,50x2x0,35): **0,35 puntos.**
 - **Puntuación total: 0,53 puntos.**
- g) D^a. Patricia Llorens Folgado, Asesora Jurídica Laboral (35% participación):
- **Puntuación total: 0,00 puntos.**

La puntuación total de la formación adicional del equipo de trabajo es: **2,13 PUNTOS**.

A continuación se valora los proyectos relacionados con el objeto del contrato en que hayan participado los miembros del equipo de trabajo.

Al igual que en el apartado formación, para la valoración de este apartado se hace constar que se aplicará un factor corrector para la aplicación de estas puntuaciones, de tal modo que se multiplique la puntuación obtenida por cada miembro del equipo por su porcentaje de dedicación real al estudio. (Por ejemplo, si un miembro del equipo de trabajo presenta un proyecto y éste tiene una dedicación al proyecto objeto de licitación del 70%, la puntuación sería la proporcional al tiempo de dedicación [1 punto x 0,7 = 0,70 puntos]).

Dado que el porcentaje de dedicación a cada área supera el 100% (todos los miembros ofrecen una dedicación del 100%), la Mesa de Contratación delibera en primer lugar sobre cual es el porcentaje de ponderación que se le atribuyen a los miembros, acordando por unanimidad de los miembros con derecho a voto, que se asignará a cada miembro del equipo de trabajo el porcentaje mínimo de participación establecido en el PPT.

Una vez acordado lo anterior, se valora los proyectos en los que ha intervenido cada uno de los



miembros del equipo de trabajo:

- a) D. Antonio Ballester Sánchez, Director y Responsable Área Fiscal (30% participación):
- Proyectos en que ha participado: 2. Puntuación (1x2x0,30): **0,60 puntos.**
 - **Puntuación total: 0,60 puntos.**
- b) D. Miguel Ángel Molina Martínez, Asesor Jurídico Fiscal (70% participación):
- Proyectos en que ha participado: 0. Puntuación: **0 puntos.**
 - **Puntuación total: 0 puntos.**
- c) D. Tomás Vázquez Lepinette, Responsable Área Mercantil (30% participación):
- Proyectos en que ha participado: 2. Puntuación (1x2x0,30): **0,60 puntos.**
 - **Puntuación total: 0,60 puntos.**
- d) D^a. Isabel Gandía Cambra, Asesora Jurídica Mercantil (70% participación):
- Proyectos en que ha participado: 2. Puntuación (1x2x0,70): **1,40 puntos.**
 - **Puntuación total: 1,40 puntos.**
- e) D. Santiago Blanes Mompó, Responsable Área Laboral (30% participación):
- Proyectos en que ha participado: 3. Puntuación (1x3x0,30): **0,90 puntos.**
 - **Puntuación total: 0,90 puntos.**
- f) D^a. Carmen Zarzo Martínez, Asesora Jurídica Laboral (35% participación):
- Proyectos en que ha participado: 1. Puntuación (1x1x0,35): **0,35 puntos.**
 - **Puntuación total: 0,35 puntos.**
- g) D^a. Patricia Llorens Folgado. Asesora Jurídica Laboral. Participación __%.
- **Puntuación total: 0,00 puntos.**

La puntuación total de los proyectos en que ha intervenido el equipo es: **3,85 PUNTOS**.

Por tanto, la puntuación final de este apartado es:

Criterio	Puntuación
Formación adicional	2,13
Proyectos en los que ha participado	3,85
TOTAL	5,98

D) PARIDAD DE SEXOS

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece en relación con la paridad de sexos en el equipo de trabajo la siguiente escala de puntuación:

Porcentajes	Puntuación
50/50	5



De 60/40 a 51/49	3
De 70/30 a 63/39	1
Menos de 70/30	0

La oferta presentada está compuesto por 7 miembros: cuatro hombre y tres mujeres. Dado que se trata de un número impar, habrá que estar al número par anterior (6), por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, considera que oferta se sitúa en la escala 50/50 por lo que se otorgan **5 puntos**.

E) PUNTUACIÓN TOTAL

La puntuación total de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas matemáticas es la que sigue:

Criterio	Puntuación
Oferta económica	49,00
Miembros con diversidad funcional	3,00
Mejoras salariales	3,00
Equipo de trabajo	5,98
Paridad equipo de trabajo	5,00
TOTAL	65,98

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, otorgar la puntuación que a continuación se relaciona:

Criterios de adjudicación	TOMARIAL, S.L.P.
Memoria técnica	13,26
Oferta económica	49,00
Miembros con diversidad funcional	3,00
Mejoras salariales	3,00
Equipo de trabajo	5,98
Paridad equipo de trabajo	5,00
TOTAL	79,24



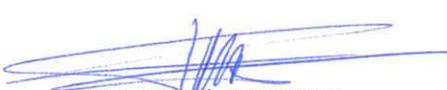
La Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, acuerda PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

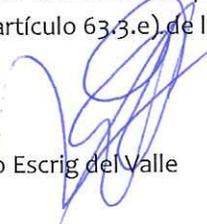
PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente de importancia las proposiciones presentadas al SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL DE DIVALTERRA, S.A. EXPTE. 314/AJ/2018, con el siguiente detalle:

	Licitadores	Puntuación total
Único	TOMARIAL, S.L.P.	79,24

SEGUNDO.- Declarar como mejor oferta la presentada por la mercantil TOMARIAL, S.L.P., por importe de 53.550€, IVA excluido, con las características técnicas específicas contenidas en la memoria técnica, el equipo de trabajo propuesta y las mejoras ofertadas, por lo que se autoriza al Secretario de la Mesa de Contratación para que, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, requiera a dicha mercantil la presentación de la documentación señalada como mejor oferta en la cláusula 13.1. del PCAP, siendo el importe de la garantía a presentar 2.677,50€.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión a las 14:30 horas, y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha ut supra indicado, de lo que, como Secretario, DOY FE, advirtiendo que la misma será presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en cumplimiento del artículo 63.3.e) de la LCSP.


Fidel García Meseguer


Álvaro Escrib del Valle


José Luis Castellote Gisbert


Jose Luis Pellicer García


Mª Ángeles Ezquer Garín

